



Avala Subcomisión predictamen que incluye concepto de “igualdad sustantiva” en la Ley Federal de Presupuesto

Boletín No.3856

Avala Subcomisión predictamen que incluye concepto de “igualdad sustantiva” en la Ley Federal de Presupuesto

• Es importante que desde el presupuesto se visibilice la importancia de las mujeres: diputada Pérez Segura (Morena)

La Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, coordinada por la diputada Laura Imelda Pérez Segura (Morena), aprobó un predictamen que armoniza la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria con las leyes de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a fin de incorporar el concepto “igualdad sustantiva”.

La diputada Pérez Segura expresó que, a unas horas del 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer”, es importante reconocer el esfuerzo que se ha hecho en los últimos años para avanzar en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; no obstante, el camino es largo.

Relató que la creación de la Subcomisión abona a que desde el presupuesto se visibilice la importancia de las mujeres, a que se revisen, analicen y, en su caso, aprueben las modificaciones a la normatividad, leyes y Constitución Política, que permitan avanzar en esta materia.

Incluir concepto de “igualdad sustantiva”

La Subcomisión aprobó con 8 votos a favor el predictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentada por la diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva (Morena), para incluir el concepto “igualdad sustantiva” en dicha ley.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

08/03/2023

LEGISLATIVO

Se busca que los anteproyectos contemplen acciones que promuevan la igualdad sustantiva, de acuerdo con lo estipulado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Además, plantea que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación contenga las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, incorporando la perspectiva de género, de acuerdo a las leyes generales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. El documento precisa que la "igualdad sustantiva" es un principio fundamental en la construcción de la justicia social, el cual debe ser protegido, promovido y garantizado por todas las instancias del Estado y la sociedad en su conjunto.

Por ello, se consideran viables las modificaciones planteadas en la iniciativa para cumplir con los compromisos internacionales y nacionales, a fin de avanzar en la integración de reformas, procesos, alianzas y diálogos que fortalezcan la igualdad sustantiva en el país.

Refiere que el marco legal vigente establece la igualdad entre mujeres y hombres como un principio fundamental para la planeación, programación, presupuestación y ejercicio del gasto público, así como en la ejecución de acciones y políticas públicas para la población.

Estima factible la incorporación del concepto "igualdad sustantiva" en la normativa jurídica vigente con el objetivo de garantizar que deje de ser un concepto abstracto para convertirse en una expresión real. Las modificaciones planteadas en la iniciativa abordan las desigualdades estructurales y las barreras que las mujeres han enfrentado para ejercer plenamente sus derechos.

La coordinadora de la Subcomisión mencionó que el predictamen se remitiría a la Junta Directiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para continuar el procedimiento.

